

**ESPECIFICACION TECNICA Nro 01/17 – Renglón Nro 1**

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

a. CONTROL DE PLAGAS

1) DE LA EMPRESA

- a) Habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, Subsecretaria de Medio Ambiente – Dirección General de Control de la calidad Ambiental (Control de Plagas).
- b) Habilitación del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación Ley Nro 11.843, Resolución Nro 779/88.
- c) Inscripción en el Registro de Generadores de Productos Tóxicos Ley Nro 24.051/ Resolución Nro 962/05 (deberá adjuntar documentación del transportista y Certificado de Disposición Final de los envases de los últimos 3 años).
- d) Certificados ISO 9001/2008.

**Las habilitaciones de las empresas en el rubro deben tener una antigüedad mínima de 3 (tres) años.**

2) DEL DIRECTOR CONTROL DE PLAGAS

- a) Inscripción en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As – Dirección General de Control Ambiental.
- b) Inscripción del Director Técnico en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Bs As, Ley de Agroquímicos Nro 10.699/88.
- c) Habilitación y Título del Director Técnico en Higiene y Seguridad (deberá acreditar que presta servicio a la empresa oferente).

Firma:.....

Aclaración: .....

Cargo Empresarial: .....

- d) Exámenes periódicos anuales del Personal Operario según ART.
  - e) Listado ART del personal asegurado. Mínimo 20 personas en relación de dependencia con tres años de antigüedad, deberá acompañar fotocopia del libro de sueldos y jornales.
  - f) Cursos de capacitación impartidos al personal operario por el Director Técnico (Disposición N° 7224/87 Ministerio de Salud y/o Director Técnico Ley N° 19587.
  - g) Auditorias del Director Técnico en Higiene y Seguridad.
- b. LIMPIEZA TANQUES DE AGUA
- 1) DE LA EMPRESA
    - a) Habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, Subsecretaria de Medio Ambiente – Dirección General de Control de la calidad Ambiental (Desinfección de Tanques de agua Potable).
  - 2) DEL DIRECTOR
    - a) Inscripción en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As – Dirección General de Control Ambiental.
    - b) Título Universitario.
- c. RESPECTO DEL LABORATORIO PARA LOS ANÁLISIS QUÍMICOS DE AGUA REFERENTE A LA LIMPIEZA DE LOS TANQUES DE AGUA
- 1) Fotocopia del Título Universitario del responsable del laboratorio.
- d. OTRA DOCUMENTACIÓN
- 1) Certificado de Visita (Anexo 2), debidamente conformado por los responsables de cada una de las instalaciones **VEINTITRES (23)**, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5 a.

Firma:.....

Aclaración: .....

Cargo Empresarial: .....

- 2) Certificado de trabajos realizados en la Administración Pública Nacional, PJN, GCBA, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, entes Autárquicos o Privados, donde se especifique grado de calidad de los servicios prestados, cantidad de meses trabajados y metros cuadrados del edificio desinfectado, este certificado no deberá tener una antigüedad mayor de TREINTA (30) días de la apertura de las ofertas y estar dirigido a este Instituto.
- 3) Propuesta de metodología y volumen de consumo de compuestos a utilizar en condiciones normales, firmado por el responsable técnico de la firma.
- 4) Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional en los últimos CINCO (5) años.

## 2. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## 3. CONDICIONES DEL SERVICIO

- a. Será responsabilidad del adjudicatario, cualquier deterioro o roturas en los edificios, instalaciones, como así también sustracciones de las que previa comprobación, resultara responsable el personal de la empresa, ya sea por acción directa o bien por negligencia o impericia en el desempeño de sus funciones.
- b. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario todo accidente de trabajo y/o enfermedad que se produzca entre el personal a su cargo, como así también los gastos por asistencia médica o farmacéutica que se originen, y el pago de las indemnizaciones que puedan corresponder a tales eventualidades.

## 4. PERSONAL DE LA EMPRESA

- a. El Instituto se reserva el derecho de admisión y permanencia en el Instituto del personal.
- b. El adjudicatario deberá proveer a todo su personal tarjetas de identificación que incluyan fotografía y su uso será obligatorio y deberá ser portada a la vista.

Firma:.....

Aclaración: .....

Cargo Empresarial: .....

- c. El adjudicatario deberá proveer y exigir el uso a todo su personal de la vestimenta que corresponda a la tarea que desempeña, como de todo elemento de seguridad o protección necesario, cumpliendo con la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo y el CCT aplicable.
- d. El personal que emplee el adjudicatario estará a su cargo siendo responsable de cualquier reclamo que ejecute el mismo por cualquier concepto, el personal de la empresa adjudicataria, no tendrán relación de dependencia con la IOSFA.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a. Los servicios se deberán prestar en los siguientes lugares :

- 1) **EDIFICIO IOSFA SEDE CENTRAL.**  
(Paso 551 - C.A.B.A.)
- 2) **PARQUE AUTOMOTOR.**  
(Lavalle 2753 - C.A.B.A.)
- 3) **ANEXO TRELLES.**  
(Manuel Trelles 1440 – C.A.B.A.)
- 4) **POLICLÍNICA ACTIS**  
(Av Rivadavia y Calle Pringles – C.A.B.A.)
- 5) **DELEGACIÓN POLICLINICA ACTIS**  
(Av Rivadavia y Calle Pringles- C.A.B.A)
- 6) **DEPENDENCIAS POLICLÍNICA ACTIS EN VILLA MARTELLI.**  
(Barrio Militar de Suboficiales Villa Martelli, Av General Paz - Prov Buenos Aires)
- 7) **FARMACIA MATIENZO**  
(Calle Matienzo y Arce - C.A.B.A.)
- 8) **FARMACIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**  
(Dentro del Hospital Militar Central Av. Luis María Campos 726 - C.A.B.A.)

Firma:.....

Aclaración: .....

Cargo Empresarial: .....

- 9) **FARMACIA LARREA.**  
(Paso 551 - C.A.B.A.)
- 10) **FARMACIA EDIFICIO LIBERTADOR.**  
(Edificio Libertador Sede del Ministerio de Defensa – Azopardo 250 - C.A.B.A.)
- 11) **FARMACIA CAMPO DE MAYO.**  
(Dentro del Hospital Militar Campo de Mayo Puerta 4 S/N – Prov de Buenos Aires)
- 12) **FARMACIA EN BARRIO SARGENTO CABRAL**  
(Dentro del Barrio Sargento Cabral Campo de Mayo - Prov de Buenos Aires)
- 13) **FARMACIA EDIFICIO CENTINELA**  
(Dentro del Edificio Centinela Av. Antártida Argentina 1480 – C.A.B.A.)
- 14) **FARMACIA PRINGLES.**  
(Av Rivadavia y Calle Pringles)
- 15) **DELEGACIÓN EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS DENTRO DEL HOSPITAL.**  
(Dentro del Hospital Militar Central Av. Luis María Campos 726 - C.A.B.A.)
- 16) **DELEGACIÓN CAMPO DE MAYO**  
(Dentro del Hospital Militar Campo de Mayo Puerta 4 S/N – Prov de Buenos Aires)
- 17) **DELEGACIÓN EDIFICIO LIBERTADOR**  
(Edificio Libertador Sede del Ministerio de Defensa – Azopardo 250 - C.A.B.A.)
- 18) **DELEGACIÓN EDIFICIO CENTINELA.**  
(Dentro del Edificio Centinela Av. Antártida Argentina 1480 – C.A.B.A.)
- 19) **CAMPO DE DEPORTES.**

Firma:.....

Aclaración: .....

Cargo Empresarial: .....

**(Cruce de Ruta Nac. 8 y 202 - Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires)**

**20)DEPENDENCIA DE IOSFA CENTRAL ARCHIVO CONTABLE  
( Lavalle 2753 C.A.B.A)**

**21)CENTRO MEDICO CAÑITAS  
(Dorrego 2960 C.A.B.A)**

**22)EDIFICIO “SAN JOSE”  
(SAN JOSÉ 317 C.A.B.A)**

**23)EDIFICIO LIBERTAD  
(COMODORO PY 1935 C.A.B.A)**

**-Dirección: 4to piso cuerpo “A” 8 (OCHO) locales**

**-Subdirecciones: 4to piso 2 (DOS) locales**

**-Oficinas: Planta baja Ala sur local 0-134, estafeta farmacia  
3er piso Ala Sur: total de locales 25 (VEINTICINCO)**

**4to piso Ala Sur: total de locales 23 (VEINTITRÉS)**

**4to piso Cuerpo “E”: total de locales 13 (TRECE)**

**-Baños Privados de Oficinas: 3er piso: Ala Sur total 5 (CINCO)**

**4to piso: Ala Sur total 6 (SEIS)**

**4to piso: Cuerpo “E” total 2 (DOS)**

**-Baños de Uso General: 3er piso: Ala Sur total 4 (CUATRO)**

**4to piso: Ala Sur total 2 (DOS)**

**4to piso: Cuerpo “E” 2 (DOS)**

**-Pasillo de Circulación General: 3er piso Ala Sur**

**3er piso Ala Sur (Reposterías)**

**4to piso Cuerpo “E”**

**-Vestuarios: 4to piso Ala Sur 1 (UNO)**

**-Escaleras: (Sector extremo Ala Sur, tramo comprendido desde la  
Planta baja al 4to piso), ascensores n°35 y 36 2 (DOS)**

**-Pasillo de Circulación General: 4to piso Ala Sur**

**4to piso Cuerpo “E”**

**-Cuadrado de Ascensores (incluye mamparas): P. B: Guardia**

**Oficina Contrainteligencia**

**1er piso: Cerramiento de**

**Mamparas; Sector y Oficina**

**Jefe de Departamento**

Firma:.....

Aclaración: .....

Cargo Empresarial: .....

**2do piso: Local de Sidom**  
**3er piso: Locales de Atención al Público y Atención a Deudos**  
**4to piso: Cerramientos de Mamparas, Sector, Oficina Jefe Secretaría total 5 (CINCO) locales**  
**-Central Telefónica y Automotores: 5 (CINCO) Locales; 1 (UN) sector; 1(UN) baño.**

b. Desinfección, desinsectación, desratización, ahuyentamiento de murciélagos y de palomas :

- 1) Los servicios se efectuarán los días hábiles, en el horario de 15:00hs a 19:00hs, se deberá coordinar en IOSFA CENTRAL con la Comisión de Recepción Y DEBERÁ SER DESEMPEÑADO COMO MINIMO CON DOS (2) OPERARIOS A LOS FINES DE DESARROLARSE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
- 2) Detalle de lugares y frecuencias mínimas a realizar el servicio.

<b>LUGARES A DESARROLLAR LOS SERVICIOS</b>	<b>VECES POR SEMANA</b>
1. EDIFICIO IOSFA – SEDE CENTRAL	2
2. PARQUE AUTOMOTOR (UBICADO EN LA CALLE LAVALLE)	2
3. ANEXO TRELLES	2
4. POLICLINICA GRL ACTIS	2
5. DELEGACIÓN POLICLÍNICA ACTIS	2
6. DEPENDENCIA POLICLÍNICA GRL ACTIS EN VILLA MARTELLI	2
7. FARMACIA MATIENZO	2
8. FARMACIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	2
9. FARMACIA LARREA ( DEPENDENCIA UBICADA DENTRO DEL EDIFICIO DE IOSFA CENTRAL)	2
10. FARMACIA EDIFICIO LIBERTADOR	2
11. FARMACIA CAMPO DE MAYO	2
12. FARMACIA EN BARRIO SARGENTO CABRAL	2
13. FARMACIA EDIFICIO CENTINELA	2

Firma:.....

Aclaración: .....

Cargo Empresarial: .....

14. FARMACIA PRINGLES	2
15. DELEGACION EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL( Y TODAS SUS DEPENDENCIAS DENTRO DEL HOSPITAL)	2
16. DELEGACION CAMPO DE MAYO	2
17. DELEGACION EDIFICIO LIBERTADOR	2
18. DELEGACION CENTINELA	2
19. CAMPO DE DEPORTES	2
20. DEPENDENCIA DE IOSFA CENTRAL (ARCHIVO CONTABLE UBICADO EN LA CALLE LAVALLE)	2
21. CENTRO MÉDICO CAÑITAS	2
22. EDIFICIO SAN JOSÉ	2
23. EDIFICIO LIBERTAD	2

- 3) Independientemente de las frecuencias, la firma se deberá adaptar a las distintas situaciones y/o horarios de la Institución para dar estricto cumplimiento a lo solicitado, proponiendo si es necesario desinfecciones totales los días viernes o sábado.
- 4) Asimismo se deberá contar con un servicio de guardia permanente y concurrir a las instalaciones tantas veces como sea necesario, para solucionar cualquier inconveniente que se presente en las instalaciones, motivo de la presente Licitación.
- 5) En todos los casos se deberá asegurar el estricto control de las plagas tanto en medidas preventivas como curativas. Entendiéndose por esto, que si o si, se deberán tratar todos los lugares e intersticios de los edificios, tengan o no plagas de manera tal de efectuar una política óptima en materia de prevención.**
- 6) Respecto de los Productos y metodologías :
- a) Insecticidas pirtróides sintéticas
  - b) Gel cucarachicida tipo MARCA BAYER.
  - c) Bloque parafinados.
  - d) Cebo Grano.

Firma:.....

Aclaración: .....

Cargo Empresarial: .....



- e) Bandejas y Puestos cebaderos (Debidamente identificados y rotulados cada 5 metros) con recambio total de los compuestos.
  - f) Desinfectante de alto espectro.
  - g) Aerosoles de peritriinas sintéticas.
- c. Limpieza de Tanques de Agua con su correspondiente análisis bacteriológico
- 1) Los servicios se efectuarán, **EN FORMA SEMESTRAL**, en la totalidad de las Instalaciones que posean tanques de agua (**propios**); de acuerdo al vencimiento de la certificación
  - 2) Los trabajos se efectuarán en total cargo de la empresa prestataria.
  - 3) Desagote, limpieza manual o mecánica, desinfección, limpieza y cierre.
  - 4) Una vez finalizadas las tareas de limpieza y desinfección de los mismos se deberán llenar con agua e hipoclorito de sodio, respecto de la concentración (según normativa vigente del Gob. de la Ciudad Autónoma de Bs As y Ley Nacional de Seg e Hig), y dejar correr el agua hasta que en el grifo mas lejano del sector se sienta el olor a cloro, dejar actuar (según normativa), para su correspondiente desinfección de sistemas de distribución y, luego proceder a la apertura de las canillas para la total eliminación de la concentración mencionada.
  - 5) El personal de la firma deberá permanecer en las instalaciones durante todo el tiempo que duren los trabajos, de manera tal de poder solucionar cualquier inconveniente que se presente. Tanto durante los trabajos de desagote, limpieza, desinfección de cañerías y llenados, hasta verificar que los sistemas de entrada de agua automáticos y mecánicos funcionen adecuadamente, asegurando el normal suministro de agua.
  - 6) Los servicios se efectuarán los días sábados, domingos o feriados de manera tal de no afectar el normal suministro de agua.
  - 7) Deberán incluir el total de las reparaciones (grieta, filtraciones, etc).
  - 8) Deberán incluir cambio de tapas de acceso, inspección y contramarcos, cada vez que sea necesario a criterio de parte de las autoridades de la IOSFA

Firma:.....

Aclaración: .....

Cargo Empresarial: .....

- 9) Impermeabilizaciones anuales en la totalidad de los tanques.
- 10) Tomar las muestras de agua según normativas vigentes y efectuar las determinaciones bacteriológicas y físico químicas, en un todo de acuerdo en lo descripto e indicado en la Ley Nacional en Higiene y Seguridad, (Cap vinculante a provisión de agua); como así también del Gobierno de la Ciudad de Bs As.
- 11) Los certificados de trabajo y resultados de análisis deberán ser entregados a los responsables de las distintas dependencias.

## 6. PENALIDADES:

### a. Por observaciones en la calidad de la prestación del servicio:

El IOSFA, controlará minuciosamente la prestación del servicio y sus resultados. Por lo tanto, el **NO - CUMPLIMIENTO** de las pautas establecidas, o la falta de resultados satisfactorios, darán lugar a la aplicación de PENALIDADES, de acuerdo al siguiente detalle:

**1) Observaciones:** Todas las observaciones (por escrito), de la Comisión de Recepción, deberán ser subsanadas de inmediato en forma adecuada, y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.

### **2) Incumplimientos:**

- a) La cuarta observación dará lugar a la Primera Acta de incumplimiento.
- b) La octava observación dará lugar a la segunda Acta de incumplimiento.
- c) La décima segunda observación dará lugar a la tercera Acta de incumplimiento.
- d) La décima cuarta observación dará lugar a la cuarta Acta de incumplimiento.

### b. Multas:

Firma:.....

Aclaración: .....

Cargo Empresarial: .....

- 1) A la PRIMERA acta de incumplimiento: Se descontará el DIEZ (10) % de la facturación mensual.
- 2) A la SEGUNDA acta de incumplimiento: Se descontará el CINCUENTA (50) % de la facturación mensual.
- 3) A la TERCERA acta de incumplimiento: Se descontará el CIEN (100) % de la facturación mensual.
- 4) A la cuarta acta de incumplimiento: Operará la rescisión del contrato.

**Firma:**.....

**Aclaración:** .....

**Cargo Empresarial:** .....